



Resolución Vice Ministerial

Nº10 -2018-MINCETUR/VMCE

Lima, 23 de abril 2018.

Visto el Expediente N° 1147564 (1150436; 11511148) a través del cual la empresa Affiliated Marketing Group SAC solicita autorización para la realización de un evento internacional; así como el Informe N° 07-2018-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/ DDMI-JCV de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal p) del artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, es función del Viceministerio de Comercio Exterior autorizar la realización de ferias internacionales o eventos similares de carácter internacional que se desarrollen en el territorio nacional;

Que, mediante el expediente antes señalado, la empresa Affiliated Marketing Group SAC, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20523718054, solicitó autorización para la realización de la feria internacional "Perú Gaming Show 2018" que se realizará los días 20 y 21 de junio de 2018 en las instalaciones del Centro de Exposiciones Jockey, ubicado en la Avenida Javier Prado Este cruce con Carretera Panamericana Sur s/n Puerta 1, Hipódromo de Monterrico, Lote I, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima;

Que, el Informe N° 07-2018-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDMI-JCV de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, califica a la solicitud presentada por la empresa Affiliated Marketing Group SAC como una Autorización Posterior de Feria;

Que, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, el evento tiene por objetivos demostrar el alto nivel logrado por la industria local y los avances tecnológicos en el extranjero, poner en contacto a fabricantes y usuarios, fomentar la incorporación de los últimos adelantos técnicos al sistema productivo del país, promover las ventas de los productos fabricados en el país, tanto en el mercado interno como en el de exportación, y poner al Perú en el mapa de circuito de ferias internacionales mundiales, en el rubro de casinos y entretenimiento; así como fomentar el turismo en nuestro país al acoger a la máxima cantidad posible de visitantes extranjeros durante el desarrollo del evento;

Que, en el Informe N° 07-2018-MINCETUR/VMCE/DGPDCE/DDMI-JCV de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, se concluye que la empresa Affiliated Marketing Group SAC ha

cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 21700, Normas de incentivo y control de ferias y exposiciones internacionales en el país; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, el Decreto Ley N° 21700 y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la empresa Affiliated Marketing Group SAC, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20523718054, la realización de la feria internacional "Perú Gaming Show 2018" que se llevará a cabo los días 20 y 21 de junio de 2018 en las instalaciones del Centro de Exposiciones Jockey, ubicado en la Avenida Javier Prado Este cruce con Carretera Panamericana Sur S/N Puerta 1, Hipódromo de Monterrico, Lote I, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; debiendo el administrado presentar un informe de realización del evento, luego de la culminación del mismo.

Artículo Segundo.- La presente resolución no enerva la obligación del solicitante de seguir ante las distintas entidades del Estado que correspondiera, los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración de este tipo de evento.

Regístrese y comuníquese


EDGAR VÁSQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior

